



Secretaría ejecutiva

## **Consulta ciudadana 15 de diciembre MINUTA OPERATIVA N° 6**

### **PROCESO DE VOTACIÓN Y CÓMPUTO**

1. Este lunes 25 de Noviembre el Directorio de la Asociación Chilena de Municipalidades, luego de haber escuchado la opinión de alcaldes, concejales y de las organizaciones de la sociedad civil, ha tomado una decisión respecto de las preguntas a realizar en la Consulta Ciudadana del 15 de Diciembre.
2. A través de esta MINUTA adjuntamos los votos oficiales definitivos, diseñados para que cada municipio imprima la cantidad necesaria en su respectiva comuna. En este envío contemplamos un voto sobre temas **político-institucionales**, un segundo voto sobre **temas sociales** y, finalmente, el formato de un tercer voto **comunal**, para los temas de interés local.
3. Para llegar a la definición de las preguntas a realizar se desarrolló un importante esfuerzo de consensuar opiniones de distintos actores y hacerlo en coherencia con las recomendaciones metodológicas de un grupo académico asesor.

Si alguna comuna cambia la redacción de las preguntas, elimina alguna alternativa de respuesta o suma una alternativa distinta, el resultado ya no será comparable con el de otras comunas del país. Ello significará debilitar un proceso unitario de gran relevancia nacional y poder tener, al finalizar la Consulta un único resultado nacional.

4. En razón de lo señalado, la Asociación sólo podrá - metodológicamente- computar los resultados de aquellas papeletas

que hayan respetado la redacción y formato aquí adjunto en cada pregunta.

5. Para efectos del cómputo de resultados la Asociación ha llegado a un acuerdo con la Universidad de Santiago, representada por su Director de Desarrollo Institucional Sr. Víctor Caro. La Universidad, de manera desinteresada, proporcionará las capacidades profesionales de ingenieros de la institución para el diseño de una aplicación que permitirá que cada comuna ingrese los resultados digitalmente por mesa y comuna (**Actas de escrutinios**), los que serán computados por la AChM y USACH.
6. Aquellas comunas que, además del voto presencial, habiliten un sistema de votación electrónica, deberán ingresar dicho resultado a la aplicación mencionada en el párrafo anterior (la que les será enviada más adelante), como si se tratara de una mesa más. En el ingreso de resultados siempre cada mesa quedará individualizada con el nombre de la comuna y el número correlativo que le corresponde.

**Nota, se adjuntan:**

- Facsimil de los tres votos
- Actas de escrutinios por mesa y comuna(4).
- Minuta técnica explicando las distintas alternativas de archivo que se pueda utilizar.

**DESCARGAR ACÁ:**

[https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1pGGaLNW044w0YD0geicdCEWQs8gLsz\\_p](https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1pGGaLNW044w0YD0geicdCEWQs8gLsz_p)

Para consultas dirigir correo a: [consultaciudadanas@achm.cl](mailto:consultaciudadanas@achm.cl)

Jaime A. Belmar Labbé  
Secretario Ejecutivo

JBL/JUS/JAM. 27 nov2019